

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00020-00

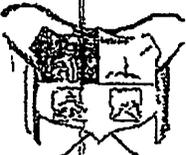
Chinácota, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte demandante JOSE SILVERIO MARTINEZ VILLAMIZAR y de la demandada BLANCA INES OSPINA DE PEÑA dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, el oficio con código FPC01-01 del siete (7) de los corrientes visto a folio 163 procedente del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

163

 DATRANS NIT:900.004.811-1	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE CALIDAD MACROPROCESO: SOPORTE	CODIGO: FPC01-01	 2021
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN 1	
	OFICIOS EXTERNOS	Página 1 de 2	

Villa del Rosario, 07 de Mayo de 2021.

Doctora;
ADRIANA DEEL PILAR GUERRERO MJARIÑO
 Secretaria
 Juzgado Promiscuo Municipal Chinacota Norte De Santander
 E-mail. jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co
 La ciudad

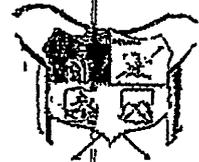
OFICIO:	DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2020
PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	54-172-40-89-001-2018-00020-00
REFERENCIA:	CANCELACION DE GRAVAMEN PRENDARIO Y DE EMBARGO
DEMANDANTE:	JOSE SILVERIO MARTINEZ VILLAMIZAR C.C.5.456.944
DEMANDADA:	BLANCA INES OSPINA DE PEÑA C.C.27.789.098

Cordial saludo;

De conformidad con lo previsto y con el fin de brindar respuesta al oficio allegado a este **Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Municipal de Villa del Rosario**, con el fin de dar cumplimiento al auto de fecha (24) de febrero del año 2020, expedido por este juzgado, procedemos a emitir un pronunciamiento en los términos que a continuación se pasan a exponer:

Conforme a lo descrito en las líneas precedentes y atendiendo a la naturaleza de la orden proferida por el juzgado de realizar la cancelación del gravamen PRENDARIO y la cancelación del EMBARGO, se informa que se avocó conocimiento y se procede a comunicar a ente acusador, que dicha cancelación del embargo se efectuó ya que es la competencia que nos abarca y sobre la cancelación de la prenda se informa a este ente, que el banco **BBVA COLOMBIA S.A** no nos ha hecho llegar Carta de Levante, ya que se necesita un soporte que sustente que está a paz y salvo con esta entidad bancaria y así se realizaría el registro en la plataforma

Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario DATRANS
www.datransvilladelrosario.gov.co Email: datrans@datransvilladelrosario.gov.co -
 Cel. 350-8336153
 Carrera 7 No. 10-40 Barrio Lomitas, Villa del Rosario

 DATRANS NIT:900.004.B11-1	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE CALIDAD MACROPROCESO: SOPORTE	CODIGO: FPC01-01	 DATRANS
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN 1	
	OFICIOS EXTERNOS	Página 2 de 2	

RUNT del vehículo clase AUTOMOVIL de placas CUX-129 marca RENAULT modelo 2013 Color Rojo Fuego, asimismo se oficia con el ánimo de que el juzgado se pronuncie ante este banco y se realice el requerimiento en segunda oportunidad y acatamiento de la orden judicial.

Sin otro particular;


SAUL CRISTANCHO VASQUEZ
DIRECTOR DATRANS

Revisó: Saul Crístancho Vásquez
 Elaboró: Mary Angelica Torres Acuña - Asesora Jurídica Externa

qaaaaaaaaa